



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XV LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

19 de enero de 2024

Núm. 68

Pág. 1

ÍNDICE

Composición y organización de la Cámara

PLENO

051/000002	Composición del Pleno. <i>Altas y bajas</i>	3
-------------------	--	---

GRUPOS PARLAMENTARIOS

010/000010	Composición de los Grupos Parlamentarios. <i>Altas y bajas</i>	4
-------------------	---	---

DIPUTADOS

Declaración de bienes y rentas de los señores Diputados	4
Declaración de intereses económicos	15

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000092	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la aprobación de medidas de utilidad real para modernizar, reordenar y potenciar la Atención Primaria y Comunitaria en el Sistema Nacional de Salud	18
162/000094	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a garantizar la igualdad en la educación desde el principio de la vida de los estudiantes	21
162/000095	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la implantación de una prueba única en todo el territorio español de Evaluación del Bachillerato y Acceso a la Universidad (EBAU)	22
162/000096	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre energía eólica marina	25
162/000097	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la elaboración de unos currículos de contenidos claros, concisos y de alta calidad científica, libres de sesgo ideológico, que garanticen la igualdad de oportunidades del alumnado	28

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 68

19 de enero de 2024

Pág. 2

- 162/000098** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, relativa a las medidas urgentes para hacer frente a la actual crisis medioambiental derivada del macrovertido de millones de pellets de plástico en las costas gallegas..... 30

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 68

19 de enero de 2024

Pág. 3

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

De conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de los cambios habidos en la composición de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de enero de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

PLENO

051/000002

- A) *Relación por orden alfabético de señores Diputados que han adquirido la plena condición de Diputado.*

Bajas:

SUMELZO JORDÁN, Susana 11-01-2024
TOSCANO DE BALBÍN, Carla 11-01-2024

Altas:

AGUIRRE GIL DE BIEDMA, Rocío 16-01-2024
GRACIA BLANCO, Marta 16-01-2024

- B) *Relación de Diputados que han presentado su credencial, por circunscripciones.*

Madrid:

AGUIRRE GIL DE BIEDMA, Rocío VOX

Zaragoza:

GRACIA BLANCO, Marta PSOE

- C) *Relación de Diputados por orden de presentación de credenciales.*

Nombre: GRACIA BLANCO, Marta

Circunscripción: Zaragoza

Número: 370

Fecha: 16 de enero de 2024

Formación electoral: PSOE

Nombre: AGUIRRE GIL DE BIEDMA, Rocío

Circunscripción: Madrid

Número: 371

Fecha: 16 de enero de 2024

Formación electoral: VOX

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 68

19 de enero de 2024

Pág. 4

GRUPOS PARLAMENTARIOS

010/000010

Grupo Parlamentario VOX
(010/000003)

Número de miembros al 16 de enero de 2024: 33

Baja:

TOSCANO DE BALBÍN, Carla 11-01-2024

Alta:

AGUIRRE GIL DE BIEDMA, Rocío 16-01-2024

Grupo Parlamentario Socialista
(010/000005)

Número de miembros al 16 de enero de 2024: 121

Baja:

SUMELZO JORDÁN, Susana 11-01-2024

Alta:

GRACIA BLANCO, Marta 16-01-2024

DIPUTADOS

De conformidad con lo dispuesto en la Norma 5 del Acuerdo de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado, de 21 de diciembre de 2009, por el que se aprueban las Normas en materia de registro de intereses, en los términos de la redacción dada por la modificación acordada por las Mesas de ambas Cámaras, en su reunión del día 19 de julio de 2011, para dar cumplimiento a lo establecido en la reforma del artículo 160.2 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de las siguientes declaraciones de bienes y rentas presentadas, una vez calificadas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de enero de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

ÍNDICE

PARÉ AREGALL, Josep (GS) (núm. expte. 005/000368/0000) ⁰	5
SUMELZO JORDÁN, Susana (GS) (núm. expte. 005/000006/0001) ²	10

⁰ Declaración inicial.

¹ Modificación de la declaración.

² Declaración final.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

CORTES GENERALES XV LEGISLATURA

DECLARACIÓN¹ DE BIENES Y RENTAS DE DIPUTADO:

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
REGISTRO DE INTERESES
LIBRO II: DECLARACION DE BIENES
FECHA: 09/01/2024 Leg.: XV
BIENES: 398

Nombre y apellidos JOSEP PARÉ AREGALL	
Estado civil SOLTERO	Régimen económico matrimonial
Fecha de elección como parlamentario 23 DE JULIO DE 2023	Fecha de la presentación de la credencial en la Cámara 9 DE ENERO DE 2024
Diputado ☒ Senador ☐	Circunscripción por la que ha sido elegido/Asamblea Legislativa BARCELONA

RENTAS PERCIBIDAS POR EL PARLAMENTARIO ³		
PROCEDENCIA DE LAS RENTAS	CONCEPTO	EUROS
Percepciones netas de tipo salarial, sueldos, honorarios, aranceles y otras retribuciones, cualquiera que sea su denominación. ⁴	URBASER SA SALARIO BRUTO ANUAL	22.537,06
	AJUNTAMENT DE CENTELLES SALARIO BRUTO ANUAL	52.543,04
	LOCALRET SALARIO BRUTO ANUAL	884,00
	IPSORY SL	300,00
Dividendos y participación en beneficios de sociedades, comunidades o entidades de cualquier clase	DIVIDENDOS RENTA VARIABLE	1.782,36
Intereses o rendimientos de cuentas, depósitos y activos financieros		
OTRAS rentas o percepciones de cualquier clase ⁵		

CANTIDAD PAGADA POR IRPF	
Indíquese la cuota líquida pagada en el ejercicio anterior a la fecha de esta declaración, es decir, el pago final si lo hubiese más las retenciones.	21.401,38 €

¹ Rellenar el formulario con ordenador en modelo PDF interactivo que facilitan las Cámaras. No se admitirán declaraciones cumplimentadas a mano. El Boletín Oficial y la Web reproducirán, sin corrección alguna, la declaración cumplimentada por cada parlamentario.

² En INTRANET del Congreso y del Senado existe un formulario rellenado con datos ficticios, a modo de ejemplo.

³ Las rentas que han de declararse son las percibidas en el ejercicio económico anterior a la fecha de la declaración.

⁴ Se excluirán las percepciones recibidas del Congreso o Senado, que se encuentran ya publicadas en la Web de las Cámaras.

⁵ Deben incluirse, en su caso, las percepciones cobradas por Planes de Pensiones

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

BIENES PATRIMONIALES DEL PARLAMENTARIO				
BIENES	Clase y características ⁶	Situación ⁷	Fecha de adquisición	Derecho sobre el bien ⁸ y Título de adquisición ⁹
Bienes Inmuebles de naturaleza urbana.	VIVIENDA HABITUAL	CENTELLES	2021	PLENO DOMINIO COMPRVENTA 55% DECLARANTE
	TERRENO	CENTELLES	2009	PLENO DOMINIO COMPRVENTA 50% DECLARANTE
Bienes Inmuebles de naturaleza rústica.				
Bienes inmuebles propiedad de una sociedad, comunidad o entidad que no cotiza en Bolsa y de la que el declarante tiene acciones o participaciones.				

DEPÓSITOS EN CUENTAS CORRIENTES O DE AHORRO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES ¹⁰	SALDO ¹¹ de TODOS los DEPOSITOS (€)
CUENTA CORRIENTE. Saldo a 8 de enero de 2024.	7.300,00€

⁶ Indicar si es piso, vivienda, plaza aparcamiento, local comercial, nave industrial y las características que procedan.

⁷ Indicar provincia donde esté situado el bien. Para bienes radicados en el extranjero, indicar el país.

⁸ Pleno dominio, nuda propiedad, usufructo, derecho de superficie, privativo, ganancial, en comunidad de bienes, ...

⁹ Compraventa, herencia, donación, etc.

¹⁰ Indicar la clase de depósito sin necesidad de señalar entidad bancaria.

¹¹ El saldo debe ser el sumatorio de todos los depósitos de todas las cuentas. Se puede tomar como referencia el saldo medio de las cuentas corrientes durante el año anterior a la declaración, o el saldo a cualquiera de los siete días anteriores a la declaración o el saldo a 31 de diciembre del ejercicio anterior. Si toma como referencia una de las posibilidades, debe aplicarse a todas las cuentas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

OTROS BIENES O DERECHOS		
CLASE DE BIEN O DERECHO	DESCRIPCIÓN del BIEN O DERECHO (Indicar sistema que se ha utilizado para su valoración dineraria)	VALOR (€) ¹²
Deuda pública, obligaciones, bonos, certificados de depósito, pagarés, y demás valores equivalentes. Acciones y participaciones en todo tipo de sociedades, entidades con valor económico y cooperativas.	SEGUROS DE AHORRO E INVERSIÓN A 8 DE ENERO DE 2024	1.831,00
	FONDOS DE INVERSIÓN A 8 DE ENERO DE 2024	21.495,00
	PLANES DE PENSIONES	26.230,00
	RENTA VARIABLE	51.785,00
Sociedades participadas en más de un 5% por otras sociedades o entidades que sean propiedad, en todo o en parte, del parlamentario declarante.		

VEHÍCULOS, EMBARCACIONES Y AERONAVES	
Fecha de adquisición	DESCRIPCIÓN ¹³

OTROS BIENES, RENTAS O DERECHOS DE CONTENIDO ECONÓMICO NO DECLARADOS EN APARTADOS ANTERIORES	VALOR (€)
Percepción Ayuda Real Decreto 477/2021 incentivos al autoconsumo del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia	2.700,00

¹² En bienes o derechos negociados en mercados organizados debe reflejarse el valor de cotización en cualquier día hábil de los sesenta días anteriores a la fecha de la presente declaración y debe indicarse la fecha elegida. En los bienes y derechos no cotizados en mercados organizados debe indicarse el nombre de la sociedad o entidad y el valor de las acciones o participaciones según el balance anual anterior a la fecha de la presente declaración. Si no hubiese balance anual anterior a la declaración, el valor a declarar debe ser el teórico contable.

¹³ No indicar matrícula. Incluir vehículos, embarcaciones o aeronaves propiedad de una sociedad que, no cotizando en Bolsa, esté participada de algún modo por el declarante, siempre que el parlamentario los utilice, aunque sea ocasionalmente

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

DEUDAS Y OBLIGACIONES PATRIMONIALES			
PRESTAMOS (DESCRIPCIÓN Y ACREEDOR)	FECHA CONCESIÓN	IMPORTE CONCEDIDO (€)	SALDO ¹⁴ PENDIENTE (€)
Préstamo Hipotecario (50%)	2021	207.000	192.557
Hipoteca abierta (50%)	2009	124.500	47.117
Préstamo (50%)	2022	45.000	38.041
Otras deudas y obligaciones derivadas de contratos, sentencias o cualquier otro título.			

OBSERVACIONES

(Que el declarante hace constar para ampliar información que no le cupo en otros apartados de esta declaración y para dejar constancia de cuanto considere conveniente añadir)

¹⁴ A la fecha de 31 de diciembre del ejercicio anterior a la declaración o cualquier día del mes inmediatamente anterior a la fecha de la presente declaración.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

La presente declaración se realiza por:

☒ Toma de posesión

☐ Cese

☐ Otra causa

Don/Doña

JOSEP PARÉ AREGALL

ha rellenado y/o comprobado personalmente todos los datos que aparecen en la presente declaración de cinco páginas y manifiesta que la misma recoge fielmente sus rentas y bienes.

Y para que así conste, la firma en la ciudad de

MADRID

9

del mes de

ENERO

del año dos mil

24

Firma



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

CORTES GENERALES XV LEGISLATURA

DECLARACIÓN¹ DE BIENES Y RENTAS DE DIPUTADOS Y SENADORES²

Nombre y apellidos SUSANA SUMELZO JORDAN		CONGRESO DE LOS DIPUTADOS REGISTRO DE INTERESES
Estado civil DIVORCIADA	Régimen económico matrimonial	LIBRO II: DECLARACION DE BIENES FECHA: 11/01/2024 Leg.: XV BIENES: 399
Fecha de elección como parlamentario 23 julio 2023	Fecha de la presentación de la c...	1 agosto 2023
Diputado ☒ Senador ☐	Circunscripción por la que ha sido elegido/Asamblea Legislativa ZARAGOZA	

RENTAS PERCIBIDAS POR EL PARLAMENTARIO ³		
PROCEDENCIA DE LAS RENTAS	CONCEPTO	EUROS
Percepciones netas de tipo salarial, sueldos, honorarios, aranceles y otras retribuciones, cualquiera que sea su denominación. ⁴		
Dividendos y participación en beneficios de sociedades, comunidades o entidades de cualquier clase		
Intereses o rendimientos de cuentas, depósitos y activos financieros		
OTRAS rentas o percepciones de cualquier clase ⁵		

CANTIDAD PAGADA POR IRPF	€
Indíquese la cuota líquida pagada en el ejercicio anterior a la fecha de esta declaración, es decir, el pago final si lo hubiese más las retenciones.	

¹ Rellenar el formulario con ordenador en modelo PDF interactivo que facilitan las Cámaras. No se admitirán declaraciones cumplimentadas a mano. El Boletín Oficial y la Web reproducirán, sin corrección alguna, la declaración cumplimentada por cada parlamentario.

² En INTRANET del Congreso y del Senado existe un formulario relleno con datos ficticios, a modo de ejemplo.

³ Las rentas que han de declararse son las percibidas en el ejercicio económico anterior a la fecha de la declaración.

⁴ Se excluirán las percepciones recibidas del Congreso o Senado, que se encuentran ya publicadas en la Web de las Cámaras.

⁵ Deben incluirse, en su caso, las percepciones cobradas por Planes de Pensiones

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

BIENES PATRIMONIALES DEL PARLAMENTARIO				
BIENES	Clase y características ⁶	Situación ⁷	Fecha de adquisición	Derecho sobre el bien ⁸ y Título de adquisición ⁹
Bienes Inmuebles de naturaleza urbana.				
Bienes Inmuebles de naturaleza rústica.				
Bienes inmuebles propiedad de una sociedad, comunidad o entidad que no cotiza en Bolsa y de la que el declarante tiene acciones o participaciones.				

DEPÓSITOS EN CUENTAS CORRIENTES O DE AHORRO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES ¹⁰	SALDO ¹¹ de TODOS los DEPOSITOS (€)
CUENTA CORRIENTE	8.219,75

⁶ Indicar si es piso, vivienda, plaza aparcamiento, local comercial, nave industrial y las características que procedan.

⁷ Indicar provincia donde esté situado el bien. Para bienes radicados en el extranjero, indicar el país.

⁸ Pleno dominio, nuda propiedad, usufructo, derecho de superficie, privativo, ganancial, en comunidad de bienes, ...

⁹ Compraventa, herencia, donación, etc.

¹⁰ Indicar la clase de depósito sin necesidad de señalar entidad bancaria.

¹¹ El saldo debe ser el sumatorio de todos los depósitos de todas las cuentas. Se puede tomar como referencia el saldo medio de las cuentas corrientes durante el año anterior a la declaración, o el saldo a cualquiera de los siete días anteriores a la declaración o el saldo a 31 de diciembre del ejercicio anterior. Si toma como referencia una de las posibilidades, debe aplicarse a todas las cuentas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

OTROS BIENES O DERECHOS		
CLASE DE BIEN O DERECHO	DESCRIPCIÓN del BIEN O DERECHO (Indicar sistema que se ha utilizado para su valoración dineraria)	VALOR (€) ¹²
Deuda pública, obligaciones, bonos, certificados de depósito, pagarés, y demás valores equivalentes. Acciones y participaciones en todo tipo de sociedades, entidades con valor económico y cooperativas.		
Sociedades participadas en más de un 5% por otras sociedades o entidades que sean propiedad, en todo o en parte, del parlamentario declarante.		

VEHÍCULOS, EMBARCACIONES Y AERONAVES	
Fecha de adquisición	DESCRIPCIÓN ¹³

OTROS BIENES, RENTAS O DERECHOS DE CONTENIDO ECONÓMICO NO DECLARADOS EN APARTADOS ANTERIORES	VALOR (€)

¹² En bienes o derechos negociados en mercados organizados debe reflejarse el valor de cotización en cualquier día hábil de los sesenta días anteriores a la fecha de la presente declaración y debe indicarse la fecha elegida. En los bienes y derechos no cotizados en mercados organizados debe indicarse el nombre de la sociedad o entidad y el valor de las acciones o participaciones según el balance anual anterior a la fecha de la presente declaración. Si no hubiese balance anual anterior a la declaración, el valor a declarar debe ser el teórico contable.

¹³ No indicar matrícula. Incluir vehículos, embarcaciones o aeronaves propiedad de una sociedad que, no cotizando en Bolsa, esté participada de algún modo por el declarante, siempre que el parlamentario los utilice, aunque sea ocasionalmente

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

DEUDAS Y OBLIGACIONES PATRIMONIALES			
PRESTAMOS (DESCRIPCIÓN Y ACREEDOR)	FECHA CONCESIÓN	IMPORTE CONCEDIDO (€)	SALDO ¹⁴ PENDIENTE (€)
Otras deudas y obligaciones derivadas de contratos, sentencias o cualquier otro título.			

OBSERVACIONES

(Que el declarante hace constar para ampliar información que no le cupo en otros apartados de esta declaración y para dejar constancia de cuanto considere conveniente añadir)

Me remito en todos los apartados no cumplimentados a mi última declaración presentada.

¹⁴ A la fecha de 31 de diciembre del ejercicio anterior a la declaración o cualquier día del mes inmediatamente anterior a la fecha de la presente declaración.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 68

19 de enero de 2024

Pág. 14

La presente declaración se realiza por: ☐ Toma de posesión ☒ Cese ☐ Otra causa

Don/Doña SUSANA SUMELZO JORDAN ha rellenado y/o comprobado personalmente todos los datos que aparecen en la presente declaración de cinco páginas y manifiesta que la misma recoge fielmente sus rentas y bienes.

Y para que así conste, la firma en la ciudad de Madrid a 11 del mes de enero del año dos mil veinticuatro

S. Sumelzo

Firma

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 68

19 de enero de 2024

Pág. 15

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.4 del Código de Conducta de las Cortes Generales, aprobado por Acuerdo de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado de 1 de octubre de 2020, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de las siguientes declaraciones de intereses económicos presentadas, una vez calificadas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de enero de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

ÍNDICE

PARÉ AREGALL, Josep (GS) (núm. expte. 007/000368/0000) ¹	16
---	----

¹ Declaración inicial.

² Modificación de la declaración de intereses económicos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
REGISTRO DE INTERESES
LIBRO III: DECLARACIÓN DE INT. ECON.
FECHA: 09/01/2024 Leg.: XV
INTERESES ECONÓMICOS: 405

DECLARACIÓN DE INTERESES ECONÓMICOS

DECLARACIÓN INICIAL ☒		MODIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN ☐	
APELLIDOS PARÉ AREGALL		NOMBRE JOSEP	
CIRCUNSCRIPCIÓN/ASAMBLEA LEGISLATIVA		BARCELONA	
FECHA DE ELECCIÓN/ FECHA DE DESIGNACIÓN		23 DE JULIO DE 2023	
Esta declaración se formula en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Código de Conducta de las Cortes Generales.			
Los datos consignados en la presente declaración se refieren al plazo señalado en cada apartado desde el momento de su presentación.			

I. Actividades desarrolladas en los cinco años anteriores a la obtención del mandato parlamentario y que puedan condicionar su actividad política o le hayan proporcionado ingresos económicos.

Período	Empleador	Sector	Breve descripción
2012-2024	URBASER SA	PRIVADO	TRABAJADOR POR CUENTA AJENA
2003-2019 2019-2024	AJUNTAMENT DE CENTELLES	ADM. LOCAL	CONCEJAL ALCALDE
2019-2023 2023-2024	LOCALRET	CONSORCIO LOCAL	VICEPRESIDENTE Y COMISION EJEUTIVA CONSEJERO DE ADMINISTRACIÓN

II. Donaciones, obsequios y beneficios no remunerados que haya obtenido en los cinco años anteriores al inicio del mandato parlamentario.

Benefactor	Breve descripción de la donación, obsequio o beneficio no remunerado y valoración aproximada
Familia y amigos	De poco valor y exclusivamente en el ámbito familiar o social

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

III. Fundaciones y otras asociaciones a las que haya contribuido en los cinco años anteriores a la adquisición de la condición de parlamentario o siga contribuyendo en la actualidad.

Destinatario	Breve descripción de la contribución
PARTIT DELS SOCIALISTES DE CATALUNYA (PSC) Y MICROCRÉDITO	La cuota de afiliado establecida en los estatutos del PSC por ser afiliado del PSC, y la aportación como cargo público establecida en los estatutos y reglamentos del PSC, por tener la condición de cargo público del PSC. Microcrédito al PSC de 1.000 euros
COL·LEGI D'ECONOMISTES DE CATALUNYA	La establecida por los órganos de dirección de la organización, conforme a la condición de colegiado
TRESC COMUNITAT DE CULTURA	La establecida por los órganos de dirección de la organización, conforme a la condición de socio
ASOCIACIONES LOCALES Y CAMPAÑAS BENEFICAS LOCALES Y COMARCALES	Socio de l'Associació Sardanista de Centelles, conforme a la cuota establecida por los órganos de dirección de la organización. Aportaciones ocasionales a Centelles Contra el Càncer, Mans Unides, y otras entidades socioculturales vinculadas a Osona y Centelles

IV. Otros intereses a declarar / observaciones.

Receptor de la ayuda, en el marco del Real Decreto 477/2021 (29 de junio), para el programa de incentivos al autoconsumo (...)

del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

PROTECCION DE DATOS. Informacion básica:

- Responsable: Congreso de los Diputados y Senado.

- Finalidad: Las declaraciones de intereses económicos se formulan por los diputados y senadores tanto al adquirir su condición como cuando se modifiquen las circunstancias declaradas, con el fin de resolver sobre posibles conflictos de intereses.

- Legitimación: art. 160 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, arts. 18, 19 y 20.1.2º del Reglamento del Congreso de los Diputados, arts. 1.3 y 26 del Reglamento del Senado. Normas en materia de Registro de Intereses aprobadas por las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado el 21 de diciembre de 2009 y Código de Conducta de las Cortes Generales aprobado por las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado el 1 de octubre de 2020.

- Destinatarios: Las declaraciones de intereses económicos que formulan los parlamentarios se publican en la página web de la respectiva Cámara, así como en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

- Derechos: Los interesados tienen derecho de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y oposición.

Nombre: JOSEP PARÉ AREGALL

Fecha y firma: 9 DE ENERO DE 2024

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

La Mesa de la Cámara en su reunión del día de hoy ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 194 del Reglamento, las siguientes Propositiones no de Ley y considerando que solicitan el debate de las iniciativas ante el Pleno de la Cámara, disponer su conocimiento por éste, dando traslado al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de enero de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

162/000092

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposition no de Ley relativa a la aprobación de medidas de utilidad real para modernizar, reordenar y potenciar la Atención Primaria y Comunitaria en el Sistema Nacional de Salud, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

La situación de carencia de especialistas en medicina de familia disponibles para contratar en la atención primaria española está afectando de forma importante a todos los servicios de salud de nuestro país.

Son reiteradas las demandas de profesionales y ciudadanos demandando un refuerzo de plantillas médicas que los gobiernos autonómicos no pueden realizar por no encontrar personal disponible con el título que les habilita para ejercer la medicina de familia. Esta imposibilidad de incorporar nuevo personal médico también la están sufriendo servicios de salud dependientes del Gobierno de España como los de Instituciones Penitenciarias, que ante la dificultad para contratar facultativos en el sistema público han optado por contratar servicios privados de asistencia sanitaria para los reclusos de varias cárceles españolas.

Los intentos de señalar la causa de esta falta de médicos en la falta de compromiso político o presupuestario del gobierno autonómico de turno chocan con la realidad de que esta situación se repite de modo idéntico en comunidades autónomas con gobiernos de todo signo político y que han seguido políticas sanitarias muy distintas a lo largo de los últimos años. De hecho, fue un consejero de Sanidad socialista el que enunció con crudeza la realidad del problema al declarar que la falta de estos médicos no se debía a razones presupuestarias pues «ni con todo el oro del mundo», en sus propias palabras, se podría conseguir hoy en España a los especialistas en medicina de familia necesarios para cubrir las plazas vacantes en nuestros centros de salud.

El Gobierno de España ha asumido recientemente la dimensión nacional del problema al habilitar mediante Real Decreto-ley una modalidad de jubilación activa para el personal de medicina de familia y pediatría de atención primaria que incentiva su continuidad en el puesto de trabajo hasta los 70 años. Una medida de alcance nacional para abordar un problema que afecta a todo el territorio español.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 68

19 de enero de 2024

Pág. 19

No obstante, ese mismo Gobierno que ha promovido esa medida urgente y de alcance inmediato lleva años postergando la adopción de soluciones estructurales a largo plazo para esta situación. Soluciones, además, que no son nuevas sino que en gran medida estaban diagnosticadas y definidas a través de un acuerdo unánime tomado por el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud en abril de 2018.

Las medidas buscaban agilizar la acreditación de nuevas plazas formativas para formación sanitaria en especialidades deficitarias, para lo que se exigía también revisar la normativa sobre los requisitos de acreditación de unidades docentes. El objetivo era reformar el sistema de modo que se pudiesen convocar más plazas formativas de especialidades como medicina de familia cuya previsión de evolución de efectivos era negativa.

Desde abril de 2018 se han sucedido ya seis ministras y ministros de Sanidad sin que se hayan completado las medidas contenidas en ese acuerdo y que merecieron entonces el apoyo de la totalidad de los gobiernos autonómicos, gobernados entonces mayoritariamente por el PSOE.

Ante esta inacción, los gobiernos gallego y vasco promovieron en julio de 2022 un manifiesto con vocación transversal que demandaba al Gobierno de España medidas urgentes de competencia estatal para atajar con la mayor agilidad posible este déficit de especialistas en medicina de familia. Un manifiesto que ha ido consiguiendo adhesiones desde gobiernos autonómicos de distinto signo político, empezando por el catalán o el andaluz.

Además, el Grupo Parlamentario Popular consideró oportuno elevar el contenido de ese manifiesto como una resolución tras el último Debate del Estado de la Nación celebrado en 2022. Dicha resolución fue aprobada, contando con el apoyo de partidos como el PNV, Junts o Coalición Canaria o la abstención de ERC, dejando como partidos posicionados en contra de estas medidas a PSOE, Bildu, BNG, CUP y las formaciones hoy integradas en Sumar.

La situación actual de la atención primaria española sigue mereciendo una atención urgente por parte del Gobierno de España, que debe acometer las reformas necesarias en el sistema estatal de Formación Sanitaria Especializada para lograr que éste produzca los suficientes especialistas formados y que los servicios de salud tengan así las herramientas necesarias para poder ejercer sus competencias en la contratación de personal, hoy bloqueadas por la inexistencia de candidatos disponibles.

En consecuencia, ante la permanencia del problema y la ausencia de la presentación de soluciones reales por parte del Gobierno de España, el Grupo Parlamentario Popular considera oportuno que la nueva composición de este Congreso de los Diputados se pronuncie de nuevo sobre las soluciones que en 2022 demandaron los responsables de la gestión sanitaria de varias comunidades autónomas. Esta Cámara y el Gobierno de España no se pueden poner de perfil ante un problema de ámbito nacional y cuyas consecuencias están sufriendo gobiernos autonómicos de todo signo político y, sobre todo, pacientes de toda España.

Por todo lo anterior, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Impulsar, desde el pleno consenso con las Comunidades Autónomas y la total coordinación con los representantes de los médicos, principalmente de la especialidad de Medicina de Familia y Comunitaria, las siguientes medidas:

1. Garantizar que el sistema de elección de plazas MIR no deje plazas desiertas, como ha ocurrido en la convocatoria de este año. En caso de no volver a un sistema presencial, el proceso telemático debe realizarse con la máxima transparencia, garantizando el conocimiento en tiempo real de las plazas disponibles en cada momento

por parte de los aspirantes. Este cambio debe ser efectivo para la próxima convocatoria MIR.

Además, se debe facilitar que la Orden que regula la formación sanitaria especializada permita que no queden sin cubrir tampoco aquellas plazas que, siendo adjudicadas, no se cubren al no tomar posesión de ellas sus adjudicatarios, renunciando antes de la firma del contrato.

2. Invalidar un sistema formativo que genera un desplazamiento creciente a otros escenarios asistenciales que aún no han sido resueltos. Esto genera un empeoramiento de déficit crónico de especialistas en Medicina de Familia y Comunitaria que agranda la problemática que suponen las jubilaciones en este ámbito.

Por lo tanto, debe procederse, antes de que se realice el próximo examen MIR, a la creación de la especialidad de Medicina de urgencias y Emergencias, con tramitación preferente, tal y como se hizo hace pocos meses con la especialidad de Psiquiatría Infantil y de la Adolescencia.

3. Ampliar, por vía de urgencia, el número de plazas de formación médica especializada en Medicina de Familia y Comunitaria, para que las Comunidades Autónomas puedan afrontar el relevo generacional y las perspectivas de déficit sobre las que alerta el Informe Oferta-Necesidad de Especialistas Médicos 2021-2035 del Ministerio de Sanidad.

Para poder llevarlo a cabo, se creará un sistema de acreditación de unidades docentes más flexible y más ágil, y se promoverá la aprobación, antes de la siguiente convocatoria MIR, de la revisión de la normativa de requisitos de acreditación de unidades docentes en la especialidad de Medicina de Familia y Comunitaria que, entre otras medidas, deberá mantener abierta la convocatoria para que dicha acreditación sea posible permanentemente.

4. Una vez que el sistema de acreditación y el programa formativo de la especialidad de Medicina de Familia y Comunitaria estén reformados y permitan acreditar un mayor número de plazas, realizar convocatoria de plazas MIR extraordinarias en la especialidad.

Estimando la necesidad de ampliación urgente en 1.000 plazas formativas anuales de la especialidad de Medicina de Familia y Comunitaria en toda España, el Gobierno de España y las Comunidades Autónomas acordarán un plan extraordinario de formación para acometer un importante incremento de las plazas formativas de la especialidad en las convocatorias MIR de los próximos años, que corrija la situación de déficit a la que nos llevan las previsiones de jubilación.

5. Desarrollar los instrumentos que permitan que el Sistema Nacional de Salud planifique en el futuro con más rigor su oferta formativa.

Dado que el sistema MIR es un instrumento de cobertura estatal en el que se forman especialistas en las distintas Comunidades Autónomas para todo el Sistema Nacional de Salud, poner en marcha de forma real y efectiva el Registro Estatal de Profesionales Sanitarios, para orientar las necesidades de formación de especialistas y prevenir la aparición de déficits de profesionales de determinadas especialidades.

6. Fomentar e implementar, mediante el 'Plan de Acción de Atención Primaria 2022-2023', todas las medidas necesarias para facilitar el desarrollo competencial del médico especialista en Medicina de Familia y Comunitaria, dotándole de tiempo y espacio para recobrar su rol como eje vertebrador de la mejor atención integral de los ciudadanos.

7. Impulsar, a partir de la consecución efectiva de las medidas planteadas en los puntos anteriores, un gran acuerdo nacional de medidas de choque para afrontar los problemas relacionados con la especialidad de Medicina de Familia y Comunitaria, que están afectando a profesionales y pacientes de todo el Sistema Nacional de Salud.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de enero de 2024.—**Elvira Velasco Morillo, Ester Muñoz de la Iglesia y Ana María Pastor Julián**, Diputadas.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 68

19 de enero de 2024

Pág. 21

162/000094

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a garantizar la igualdad en la educación desde el principio de la vida de los estudiantes, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

Los resultados obtenidos en PISA 2022, conocidos el pasado 5 de diciembre, ponen en evidencia que desde 2012, España ha conseguido aumentar de forma significativa el porcentaje de estudiantes que se consideran de bajo rendimiento y ha reducido de forma igualmente significativa el porcentaje de alto rendimiento.

Aumenta la proporción de estudiantes rezagados en España entre 2012 y 2022 en Matemáticas (+3,7 puntos porcentuales), Lectura (+6,1 puntos porcentuales) y Ciencias (+5,6 puntos porcentuales) y se reduce en 2,1 puntos porcentual la proporción de estudiantes excelentes en España en Matemáticas entre 2012 y 2022.

Los resultados de PISA de España en 2022 se sitúan significativamente por debajo de los de 2012 y 2015 tanto en Matemáticas, como en Lectura y Ciencias y los estudiantes de entornos desfavorecidos en España han empeorado sus resultados tanto en Matemáticas, como en Lectura como en Ciencias.

España se sitúa en el rango desde la posición 18 hasta la 29 de los 37 países de la OCDE en matemáticas, el área central de PISA 2022, y con grandes diferencias entre Comunidades Autónomas.

De otro lado, la comprensión lectora de los alumnos españoles de 4º de primaria, se sitúa en 521 puntos, frente a los 528 UE y a los 533 OCDE. Hay una regresión de 7 puntos respecto a la última prueba de 2016. Sólo un 6% de alumnos se sitúa en el nivel avanzado frente al 8% de la UE y del 11% de la OCDE (PIRLS 2021).

Por otra parte, el informe Panorama de la Educación 2023. Indicadores de la OCDE, que se dio a conocer el pasado 12 de septiembre de 2023 alerta de que España es el país con mayor número de jóvenes entre 25 y 35 años de la UE que no terminan estudios posteriores a la ESO, un 27%, frente al 12% de la UE y el 14% de la OCDE.

Del informe se difiere que el déficit español y asunto clave para reducir el abandono escolar se concentra en la FP de Grado Medio: un 11 % entre 25 y 34 años tiene como máximos estudios la FP de Grado Medio, frente al 19,7 % de la OCDE y 24,9% de la UE, cuando se constata que realizar un Grado de FP medio incrementa un 20% las posibilidades encontrar empleo, mientras que la ventaja salarial de los trabajadores con bachillerato es del 15 % y resulta que solo un 2,4% de alumnos de FP de Grado Medio lo hace en la modalidad dual.

El Consejo Económico y Social, CES, en su informe de 29 de marzo de 2023, advirtió de la ausencia de un modelo reconocible de FP Dual a nivel país, capaz de asentar su prestigio social y empresarial, y de la necesidad de construir un sistema eficaz de gobernanza del conjunto.

De otro lado, entre los 18 y 24 años España tiene un 17,2 % de ninis, mientras que en la UE es del 13,7% y en la OCDE del 14,7%

En 2022 la tasa de abandono educativo temprano, entre personas de 18 a 24 años, se incrementó 0,6 puntos respecto a 2021, alcanzando un 13,9%, lo que nos aleja del objetivo UE2030 (9%). Sólo nos supera Rumania. Se ha revertido la tendencia a la baja que existía desde 2008, y estamos hablando del mayor problema que tiene el sistema educativo español.

A pesar de todo ello, el Gobierno parece mostrarse complaciente y no adopta las medidas de calado que son necesarias para afrontar las deficiencias que asolan nuestro sistema educativo. La política educativa del Gobierno de Sánchez, con un modelo que devalúa la calidad del sistema educativo y que no prepara a los alumnos para afrontar los

retos personales ni profesionales de futuro, rechaza los acuerdos que el Partido Popular le ha propuesto en materia educativa.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a garantizar la igualdad de los estudiantes que incluya entre otras cuestiones, mediante el correspondiente programa de cooperación territorial en su caso, las siguientes medidas:

1. La firma de contratos-programa con todas las Comunidades Autónomas para garantizar la igualdad de oportunidades con independencia del lugar en que residan.
2. Una educación de 0 a 3 años universal y gratuita cofinanciada por el Estado y las Comunidades Autónomas.
3. La implementación de un Plan de Tutorías que ofrezca un apoyo individualizado a los alumnos que lo necesiten.
4. Reforzar los contenidos curriculares, en concreto el de las asignaturas instrumentales; asegurando un contenido común para todos los alumnos con independencia del lugar en que se escolaricen, de alta calidad científica, sobre todo en las asignaturas STEM.
5. El respeto absoluto a la educación especial para las familias que así lo deseen, garantizando opciones educativas diversas.
6. El tratamiento de todas las lenguas de manera equitativa y evitar cualquier tipo de discriminación o prohibición de lenguas comunes o de cualquier otra lengua.
7. Aprobar una prueba de acceso a la universidad (EBAU) común para todo el territorio nacional, cuyas condiciones básicas, incluyendo su evaluación, deberán ser fijadas por el Gobierno, previa consulta a las Comunidades Autónomas y a los órganos de representación de las universidades, con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades.
8. Asegurar la neutralidad ideológica en las aulas, el fomento del pensamiento crítico y el respeto a la Constitución y a las leyes.
9. Asegurar la excelencia en el acceso a la profesión docente y mejorar su formación mediante el desarrollo de su carrera profesional.
10. Prestar una especial atención a la infancia y la adolescencia, apoyando programas de detección precoz en el ámbito educativo; a las conductas adictivas con o sin sustancias, incluyendo a las relacionadas con las tecnologías, así como de programas específicos de salud mental en las escuelas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de enero de 2024.—**Óscar Clavell López**, Diputado.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

162/000095

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la implantación de una prueba única en todo el territorio español de Evaluación del Bachillerato y Acceso a la Universidad (EBAU), para su debate en el Pleno.

Exposición de motivos

Cada curso académico 300.000 estudiantes aproximadamente se examinan de la prueba de Acceso a la Universidad, conocida como EBAU/EvAU (Evaluación del Bachillerato para el Acceso a la Universidad). Tras la llegada al Gobierno de Pedro

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 68

19 de enero de 2024

Pág. 23

Sánchez esta prueba ha sido devaluada considerablemente. Este hecho ha contribuido de forma determinante a que uno de los objetivos de esta prueba, garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso a la universidad, haya sido quebrado. Asimismo, también se han incrementado las diferencias entre las Comunidades Autónomas, lo que ha provocado una mayor desvertebración del sistema educativo.

La EBAU tiene, entre otras funciones, permitir el acceso al Sistema Universitario Español (y, por ende, a cualquiera de las universidades que lo conforman) y la admisión en cada titulación universitaria con las notas que se obtienen en la evaluación. La admisión sigue un proceso de concurrencia competitiva que depende de la oferta de plazas de cada titulación y de la demanda, de manera que las titulaciones muy demandadas requieren una nota muy alta, llegando en algunos casos a situarse cerca de los 14 puntos.

En el actual sistema educativo las pruebas son necesarias, tanto para permitir el acceso a la universidad como para la admisión a unos estudios concretos, sin embargo, el hecho de que estas no sean iguales produce una distorsión en el sistema desde la perspectiva de la equidad y de la eficiencia. A lo largo del territorio español asistimos a pruebas diferentes, con distinta estructura, bloques de contenidos y con diferentes criterios de corrección —con las demoledoras consecuencias que esto puede provocar—. La dificultad del examen no puede depender del lugar donde viva el estudiante.

La prueba de evaluación está supeditada a lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE), que ha supuesto un retroceso más a la hora de evaluar los conocimientos de nuestros jóvenes y de dotarles de las competencias y conocimientos necesarios para afrontar los retos de futuro y al Real Decreto de Bachillerato (Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato), que adolece de unos currículos claros, concisos y de alta calidad científica.

El Consejo Escolar del Estado y el Consejo de Estado advirtieron que los currículos eran complejos e indeterminados. Han sido rechazados por la comunidad educativa, la Real Academia de la Historia y otras sociedades.

El Ministerio de Educación y Formación Profesional decidió el 31 de agosto, mantener el modelo actual de acceso a la universidad para el próximo curso 2023/2024. Sin embargo, en el borrador de la Orden presentado el pasado 11 de octubre, debido al desfase entre un segundo curso de Bachillerato de nueva configuración de la LOMLOE y los criterios de una ley anterior, desaparece, a diferencia del curso anterior, las «matrices de especificaciones», en las que se concretaban los contenidos de cada materia evaluables en la EBAU y, además, los alumnos deberán optar ser evaluados de Historia de España o de Historia de la Filosofía.

La consecuencia de todo ello es que aumentarán más las diferencias entre la EBAU de las distintas CC. AA. Se trata del incumplimiento del Gobierno a la disposición final quinta, apartado 7 de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE), que establecía aprobar una nueva prueba de acceso para el curso 2023/2024.

El Gobierno ha dado tumbos con esta reforma desde su primera propuesta en julio de 2022, a la que dio marcha atrás para, en su lugar, elaborar una versión definitiva para el curso 2027/2028, y configurar para el curso 2023/2024 una evaluación de transición, y finalmente terminar no aprobando ninguna.

El Partido Popular ya reclamó al Gobierno en noviembre de 2022 reorientar la propuesta de EBAU hacia una prueba única y denunció la falta de receptividad por parte del Gobierno en los grupos de trabajo a las propuestas del Partido Popular.

Hasta que el 31 de mayo de 2023, después de anunciar la convocatoria anticipada de elecciones generales y la disolución de las Cortes, el Gobierno decidió, alegando responsabilidad, paralizar la aprobación del Real Decreto de la nueva EBAU para el próximo curso 2023-2024, tras, en realidad, no haber alcanzado ningún consenso en este tiempo.

De otro lado, según la *Estadística de las Pruebas de Acceso a la Universidad (PAU)* del Ministerio de Universidades, mientras que en el año 2015 sólo tres comunidades tenían notas de acceso a la Universidad por encima de 7,0, en el año 2022 todas las comunidades se encontraban con una media superior a esa puntuación.

Las diferencias en el acceso a la universidad ponen de manifiesto las enormes desigualdades que la política educativa del Gobierno ha generado con sus reformas educativas. Como resultado, y dependiendo del origen geográfico, un estudiante puede encontrarse en desventaja para acceder a una titulación respecto a otros, sólo por la exigencia académica a la que se enfrenta.

En suma, a la ruptura del principio de igualdad de oportunidades y la rebaja del nivel de calidad y exigencia del sistema educativo se une la disparidad de los resultados de la EBAU que, año tras año, en función de la Comunidad Autónoma donde se realizan las pruebas, origina la preocupación de miles de alumnos que se ven en desventaja a la hora de acceder a una titulación respecto a otros, simplemente por la Comunidad Autónoma donde hayan realizado sus exámenes.

Por este motivo, existe una demanda creciente para que la EBAU sea igual en todo el territorio español con el objetivo de que los alumnos tengan las mismas oportunidades, tanto en el acceso como en la admisión a la Educación Superior.

Es fundamental para garantizar la equidad y la eficiencia en un contexto de Distrito Universitario Único, en el que el estudiante puede elegir, de acuerdo con la nota obtenida, no sólo la universidad en la que cursará sus estudios superiores, sino también la propia titulación, la existencia de una prueba única, esencial para su futuro personal y profesional.

En el Estado social y democrático de Derecho la educación no debe ser un factor de desigualdad territorial en el conjunto de la nación, y el Estado debe ejercer las competencias que el artículo 149.1.30 de la Constitución le atribuye en materia educativa.

Con el fin de garantizar la equidad y la igualdad de oportunidades de todos los estudiantes, y una mayor transparencia sobre los resultados, se propone una prueba única en todo el territorio español, en el marco de un Sistema Universitario Español que se constituye en un Distrito Único.

Por ello, se propone para su debate y votación la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Implantar en coordinación con las Comunidades Autónomas, una prueba única en todo el territorio español de Evaluación del Bachillerato y Acceso a la Universidad (EBAU), cuyas condiciones básicas serán fijadas por el Gobierno, previa consulta a las Comunidades Autónomas y a los órganos de representación de las universidades, que facultará para el acceso y admisión de todos los alumnos al sistema universitario español, con la finalidad de garantizar la igualdad de oportunidades y equidad de todos los alumnos con independencia del lugar en que realicen la prueba, de acuerdo con las competencias que la Constitución española atribuye al Estado en el artículo 149.1.30.

2. Aprobar unos currículos comunes de Bachillerato claros, concisos y de alta calidad científica, elaborados por una Comisión independiente, formada por miembros que designen las Reales Academias.

3. Acordar para la evaluación de Bachillerato para el acceso a la universidad correspondiente al curso 2023/2024 unos contenidos comunes de las materias evaluables. Asimismo, los alumnos serán evaluados de Historia de la Filosofía y de Historia de España.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de enero de 2024.—**Óscar Clavell López**, Diputado.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 68

19 de enero de 2024

Pág. 25

162/000096

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto a instancia de la diputada Cristina Valido García de Coalición Canaria, de conformidad con lo previsto en el Reglamento del Congreso de los Diputados presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre energía eólica marina, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

La necesidad de impulsar de manera decidida la transición energética mediante el despliegue estratégico de las energías renovable y, en especial, de la eólica marina flotante es una cuestión de suma importancia para el futuro de Canarias debido a la particularidad en materia de emergencia climática que sufre y por la necesidad del conjunto del territorio español en cumplir con los acuerdos y objetivos de Europa a nivel de generación energética de origen renovable.

Por todos son conocidas las consecuencias que trae consigo la proliferación de los gases de efecto invernadero en nuestra atmósfera, Canarias no es una excepción. Como el resto del Estado, sufrimos el aumento de las temperaturas, episodios climáticos extremos y hasta cambios en los patrones de precipitación son evidencias concluyentes de hasta dónde nos puede conducir esta deriva meteorológica. Les voy a recordar dos datos que reflejan perfectamente la anomalía climática que estamos viviendo. El pasado verano, según datos del Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico, Canarias sufrió un incremento de 2,3 grados respecto de la media de la temperatura de los últimos 30 años; por su parte, la España peninsular, sufrió un incremento de 1,8 grados respecto al mismo periodo.

La declaración de emergencia climática y las consecuencias derivadas de esta situación subrayan la urgencia de abordar estos problemas y adoptar medidas tanto de mitigación, como de adaptación para hacer frente a los impactos inevitables del cambio climático.

Pero el cambio climático no es el único gran reto al que debe enfrentarse la comunidad canaria, también debemos solucionar con carácter de urgencia el déficit energético. Hablamos de una consecuencia directa de la diferencia entre la demanda de energía y la capacidad de producción local llegando a provocar grandes apagones por un déficit en el suministro de energía. Nos encontramos en una situación que, en ocasiones, el suministro energético no está asegurado para los canarios y su tejido industrial, hecho que ha obligado al Gobierno de Canarias a declarar la situación de emergencia energética con un plan de choque que ha necesitado la implicación y el apoyo del Gobierno de España para hacerlo realidad. Después del cero energético de La Gomera que afectó a unos 15.000 usuarios, ya llevamos acumulados en el archipiélago siete ceros energéticos desde el año 2009, parece impensable que una región europea en pleno siglo XXI no tenga garantizado el suministro eléctrico, pero para los canarios es una realidad.

Canarias posee particularidades propias que, con su riqueza natural y su singularidad geográfica, le hace enfrentarse a desafíos específicos en el ámbito energético y económico que debemos resolver de forma inmediata. Nuestra dependencia histórica hacia la importación de combustibles fósiles nos convierte en un sujeto pasivo supeditado a las fluctuaciones de los precios y nos provoca inseguridad en el suministro; por ello, ha obligado a la región a realizar grandes esfuerzos para diversificar su mix energético, y en este contexto, las energías renovables emergen como un pilar fundamental para nuestro desarrollo sostenible. La implementación de diferentes tecnologías de generación de energía renovable no solo aborda la superación de la brecha en dependencia de la energía fósil, sino que también contribuye a la seguridad de suministro y fortalece la capacidad de generación local.

La descarbonización se ha convertido en una piedra angular de la política energética del archipiélago, con el claro compromiso de reducir las emisiones de gases de efecto

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 68

19 de enero de 2024

Pág. 26

invernadero. Desde hace más de dos décadas, Canarias, con el fin de aprovechar la abundancia de sus recursos naturales, está apostando por diferentes proyectos de energía renovable. La inversión en tecnologías limpias, como la energía solar y eólica, refleja el esfuerzo continuo por mitigar los impactos ambientales asociados con la quema de combustibles fósiles.

Es fundamental destacar que la transición hacia las energías renovables no solo responde a una necesidad de mitigar los efectos del cambio climático y dar respuesta al problema de suministro eléctrico, sino que también contribuye significativamente al desarrollo industrial y económico de nuestra región. La hoja de ruta elaborada por el Ministerio de Transición Ecológica para el proceso de descarbonización arroja datos de empleo muy esperanzadores para impulsar el desarrollo industrial de nuestro país. Cifran entre 250.000 y 364.000 los nuevos empleos de calidad que pueden llegar a generar la suma de las diferentes medidas en materia de transición energética entre el pasado año 2021 y el próximo 2030. Según ratifica el ministerio, hablamos de empleos ligados fundamentalmente a la industria, a la mejora de la eficiencia —especialmente en la rehabilitación de casas y edificios—, la innovación, las energías renovables, y el sector servicios. Sólo las inversiones en renovables generarán entre 102.000 y 182.000 empleos durante la década, a raíz de los cuales se beneficiará principalmente la industria manufacturera (18%), construcción (15%), comercio y reparación (13%) asociadas al sector renovable. Es obvio cómo en una comunidad como la Canaria, puede llegar a impactar un aumento del empleo y un desarrollo industrial como el que vuelcan estos datos.

Poniendo de manifiesto el contexto canario, podrán entender que la energía eólica marina flotante ofrece una solución innovadora y eficaz para las características geográficas de nuestras islas. Canarias cuenta con uno de los mejores recursos eólicos marinos de toda Europa, y la tecnología de aerogeneradores flotantes nos permite su aprovechamiento de una manera eficiente y sostenible. El despliegue de esta tecnología contribuirá, tal como he expuesto anteriormente, a la diversificación de nuestra matriz energética e impulsará significativamente el desarrollo del sector industrial en Canarias. La construcción, instalación y mantenimiento de parques eólicos marinos flotantes generará empleo local y fomentará el crecimiento de empresas especializadas en tecnologías renovables.

La emergencia climática no sólo interpela a Canarias sino a toda Europa y al conjunto de la humanidad. Es imperativo reconocer que vivimos en un momento crítico de la historia, donde la acción responsable, diligente y valiente es esencial para garantizar un futuro sostenible y próspero.

El ejecutivo ha fijado objetivos claros para aumentar significativamente la participación de las energías renovables en nuestra matriz energética. Estamos comprometidos a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y a impulsar la eficiencia energética en todos los sectores a nivel nacional. Estas metas no solo son ambiciosas, sino también necesarias para garantizar la resiliencia de nuestra economía y la seguridad energética a largo plazo.

Desde la Unión Europea nos llega el Pacto Verde Europeo, una hoja de ruta integral que busca transformar la economía y la sociedad hacia la sostenibilidad. Más recientemente, la Comisión Europea lanzó el «Wind Power Package» en octubre de 2023, en el que no sólo se reconoce el papel esencial que desempeña la energía eólica para alcanzar nuestros objetivos nacionales y europeos, sino que también se evidencia la situación crítica en la que se encuentra toda Europa y la necesidad de una intervención inmediata por parte de todos los Estados miembros. Ante estas iniciativas europeas, España, gracias a la presidencia del Consejo Europeo y a su riqueza en recursos naturales, se encuentra en una posición única para liderar esta transición energética y contribuir de manera significativa a los objetivos colectivos del continente, dónde la eólica marina debe jugar un papel crucial.

La transición energética no es simplemente una cuestión para tener en cuenta de cara a cumplir con regulaciones o metas numéricas, es una oportunidad para impulsar la innovación, fomentar el crecimiento económico sostenible y crear empleos en sectores

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 68

19 de enero de 2024

Pág. 27

emergentes. Nuestra nación tiene la capacidad y el talento para convertirse en un referente en tecnologías limpias, energías renovables y eficiencia energética. No podemos desaprovechar la oportunidad que nos brinda la eólica marina. El impulso decidido de esta nueva tecnología puede posicionar a España como un referente a nivel mundial en investigación, en industria y en el desarrollo de las energías renovables.

Aun así, no podemos pasar por alto una cuestión fundamental que definirá la velocidad de implantación de los proyectos y su viabilidad. Para lograr una rápida implementación de este tipo de proyectos y disfrutar a la mayor brevedad posible de sus beneficios, será necesario exigir a los promotores un nivel mínimo de madurez técnica y concertación en sus propuestas con el fin de asegurar que el proyecto que gane la licitación esté bien caracterizado e integrado en su entorno. Así pues, la obtención de datos procedentes de los estudios necesarios para determinar dicha madurez técnica no solo garantizará la viabilidad de la propuesta, sino que también se traducirá en precios ofertados mejor informados, beneficiando tanto a los promotores como a los consumidores y administradores. De otra manera, podemos correr el riesgo de sufrir diferentes contratiempos que nos devuelvan al punto de partida provocando un retraso en su instalación.

En definitiva, este es el momento para la unidad y la acción colectiva, necesitamos el compromiso inequívoco de cada uno de los actores políticos que representan a la ciudadanía tanto a nivel regional, nacional como europeo. Al abrazar las nuevas tecnologías para contribuir a la transición hacia un modelo energético más sostenible, estamos construyendo un futuro más próspero, equitativo y respetuoso con nuestro entorno. Juntos, podemos liderar el camino hacia una España y una Europa más verde y resiliente. Debemos ser solidarios y actuar de forma diligente para resolver las necesidades del conjunto del territorio nacional.

Por todo lo expuesto, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— La creación de un marco regulatorio sólido y efectivo que proporcione la seguridad jurídica necesaria para impulsar las inversiones en proyectos de energía eólica marina flotante.

— La publicación a la mayor brevedad posible de las licitaciones públicas por parte del Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico. Se deberá llevar a cabo mediante un sistema de competencia entre los diferentes promotores en liza donde se garantice la elección del mejor proyecto para el territorio y aquel con la propuesta mejor caracterizada y madurada.

— A que los concursos públicos deberán tener en consideración criterios de adjudicación más allá de los estrictamente económicos. Nuestra sociedad ha evolucionado y el nuevo marco conceptual exige, en última instancia, un grado de concertación social y ambiental que demuestre la viabilidad y el encaje de cualquier proyecto con el entorno. Para dar respuesta a este cambio en el paradigma, los criterios del concurso público deben garantizar la inclusión del territorio en la propuesta del proyecto. El diálogo temprano con todos los agentes locales favorecerá la disminución del potencial de cualquier contestación social contraria y ayudará en la elaboración de una propuesta sostenible y realista, dejando atrás prácticas pretéritas que imponían los proyectos a los territorios. En la misma línea, los concursos también deberán exigir a los promotores los estudios medioambientales necesarios que corroboren la viabilidad y coexistencia positiva de estos proyectos con el entorno, garantizando un nivel de compromiso medioambiental suficiente de cada proyecto.

— A que se valoren positivamente aquellas propuestas que demuestren un grado de madurez mayor, que hayan demostrado la factibilidad del proyecto mediante la interlocución con el territorio y que hayan incorporado, en la medida de lo posible, las exigencias o preocupaciones de éstos. De esta manera, tendremos la certeza de que el proyecto ganador en el concurso estará sujeto a un menor grado de variaciones durante su desarrollo y contará

con una mayor solidez durante la fase posterior de permisos. Todo ello, gracias a la certidumbre que le habrá proporcionado toda la información recogida previamente y los esfuerzos y avances llevados a cabo para llegar a un consenso con los agentes implicados.

— A que se actúe de forma consensuada y coordinada con el territorio y las personas que lo habitan.

— A pensar en las necesidades energéticas, climáticas y sociales del ahora, adoptando medidas concretas y eficaces para acelerar dichos proyectos. Con un compromiso activo en acciones tangibles que impulsen nuestra transición hacia un sistema energético más limpio y sostenible. Garantizando que los proyectos ganadores respondan a todas las exigencias descritas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de enero de 2024.—**Cristina Valido García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

162/000097

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la elaboración de unos currículos de contenidos claros, concisos y de alta calidad científica, libres de sesgo ideológico, que garanticen la igualdad de oportunidades del alumnado, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

El Gobierno aprobó unos Reales Decretos de organización y enseñanzas mínimas de las diferentes etapas educativas que generaron una profunda alarma social. Los medios se hicieron eco de la inquietud y de la gran preocupación en la sociedad y entre los expertos en las diferentes disciplinas.

De los resultados obtenidos en PISA 2022 se puede concluir que desde 2012 España ha conseguido aumentar de forma significativa el porcentaje de estudiantes que se consideran de bajo rendimiento y ha reducido sustancialmente el porcentaje de alto rendimiento.

Sin embargo, sistemas de éxito como el de Japón tienen un 23% de alumnos brillantes frente a un 12% de estudiantes que suspenden, y en España hay un 28% de alumnos con un bajo rendimiento y un 5% de alumnos sobresalientes, porque como ha señalado el filósofo y pedagogo Gregorio Luri, unos sistemas educativos están en la pedagogía del conocimiento y otros, como el español, en la pedagogía emocional.

El Gobierno ha diseñado un modelo que se basa en el aprendizaje de competencias, pero que no homologa el sistema educativo español con la vanguardia europea e internacional por la alarmante devaluación de los conocimientos, como se ha denunciado por la comunidad educativa y la sociedad civil.

El Gobierno permite expedir títulos a costa de empobrecer la educación poniendo en riesgo su equidad, con un enfoque de naturaleza pedagógico-ideológica en el currículo, que desvirtúa la naturaleza de la relación entre conocimientos y competencias, en particular para los de carácter cognitivo, cuyos efectos más negativos se darían entre la población más vulnerable.

Existe un amplio consenso internacional sobre el hecho de que un enfoque del currículo orientado a la adquisición de las competencias clave, a igualdad de contenidos específicos, comporta una mayor complejidad y un nivel superior de demanda cognitiva o intelectual, lo que no se da en estos currículos. A ello se une la ausencia en la Ley de un modelo de evaluación censal y externa que permita detectar y corregir las posibles deficiencias en el sistema educativo.

Países vecinos como Portugal adoptaron medidas como la atención a las disciplinas esenciales, un aprendizaje estructurado, un currículo ambicioso, evaluaciones y apoyo a los que tienen más dificultades, sin con eso bajar el rigor y la exigencia en el sistema educativo.

La elaboración del currículo responde al objetivo del Gobierno de Sánchez de evitar la repetición y a este principio somete la organización y el currículo de cada etapa educativa. Con esta finalidad reduce los contenidos y empobrece la formación, configurando un sistema educativo que no busca la excelencia ni recompensa la exigencia ni el esfuerzo.

Los currículos, en definitiva, suponen una notable pérdida de calidad de nuestro sistema educativo, lo que conllevará el incremento de las desigualdades educativas y sociales. Unos currículos que fueron descalificados por la Real Academia de la Historia, la Red Española de Filosofía, la División de Divulgación y Difusión de la Física, la Sociedad Científica Informática de España, la AVT, etc. El Consejo de Estado y el Consejo Escolar del Estado advirtieron sobre las dificultades de unos currículos complejos e indeterminados.

La Real Academia de la Historia, cuya presidenta, Carmen Iglesias afirmó que «eso no es Historia, es manipulación», ha formulado alegaciones y una propuesta alternativa en la que el estudio de las «Sociedades en el tiempo» constituiría la parte fundamental y medular de los saberes básicos de la asignatura, una propuesta que fue desoída.

El Grupo Popular, consciente de que está en juego la formación que determinará el futuro de los jóvenes y de una sociedad cohesionada, propone la modernización del currículo educativo para garantizar la igualdad de oportunidades del alumnado, con un modelo de educación de calidad, de equidad y en libertad.

Por todo ello el Grupo Popular propone para su debate y votación la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Diseñar un currículo común para todo el sistema educativo no universitario, que contenga unas enseñanzas comunes en sus propios términos, que sea al mismo tiempo estable y flexible en los contenidos, respetando las competencias que a tal efecto contempla la Constitución en su artículo 149.1.30, sin perjuicio de la necesaria cooperación leal con las comunidades autónomas y del respeto a su ámbito competencial.

2. Constituir una Comisión independiente formada por especialistas de las diferentes materias que componen el currículo, a indicación de las Reales Academias, y que formularán las propuestas que consideren pertinentes.

3. Incluir unos contenidos claros, concisos y de alta calidad científica, libres de sesgo ideológico, que proporcionen una atención adecuada a los aprendizajes profundos, al desarrollo de habilidades no cognitivas, a las tecnologías digitales y habilidades computacionales, al emprendimiento y a la innovación, a las humanidades y a la educación científica, con la finalidad de garantizar la calidad de los títulos educativos que se expiden, la vertebración, la cohesión social y la equidad de la educación.

4. Establecer criterios objetivos para promocionar, evaluar y titular, que tengan en cuenta los valores del esfuerzo, la exigencia personal y la perseverancia y que sean comunes en todo el territorio nacional.

5. Reforzar las materias instrumentales, como las matemáticas, las ciencias y las humanidades, fundamentales en una sociedad en la que la dimensión científico-tecnológica del conocimiento es cada vez más importante y debe ser desarrollada conforme a los sólidos pilares de una formación humanística.

6. Adoptar cuantas medidas sean necesarias para que en las Comunidades Autónomas con lengua cooficial se garantice la utilización de ambas lenguas como vehiculares bajo un principio de equilibrio, promoviendo además la progresiva introducción de una lengua extranjera.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de enero de 2024.—**Oscar Clavell López**, Diputado.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 68

19 de enero de 2024

Pág. 30

162/000098

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

Autor: Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.

Proposición no de Ley relativa a las medidas urgentes para hacer frente a la actual crisis medioambiental derivada del macrovertido de millones de pellets de plástico en las costas gallegas.

Acuerdo:

Considerando que se solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno y publicarla en castellano en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, comunicando este acuerdo al grupo parlamentario autor.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de enero de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR presenta, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, la presente Proposición no de Ley para su debate y aprobación en el Pleno del Congreso de los Diputados relativa a las medidas urgentes para hacer frente a la actual crisis medioambiental derivada del macrovertido de millones de pellets de plástico en las costas gallegas.

Exposición de motivos

1. La Ley Orgánica 1/1981 de 6 de abril, de Estatuto de Autonomía para Galicia establece en su artículo 27 que corresponde a dicha Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de «pesca en las rías y demás aguas interiores, el marisqueo, la acuicultura, la caza, la pesca fluvial y lacustre», además de las «normas adicionales sobre protección del medio ambiente y del paisaje», y en su artículo 29 la competencia respecto a la ejecución de la legislación del Estado en materia de «vertidos industriales y contaminantes en las aguas territoriales del Estado correspondientes al litoral gallego».

2. Ante la gravísima crisis medioambiental que está acaeciendo en las costas gallegas motivada por los millones de pellets de plástico que inundan sus playas, el Grupo Parlamentario Plurinacional Sumar quiere, en primer lugar, mostrar su solidaridad con la ciudadanía gallega y ser extremadamente respetuoso con las competencias autonómicas. En este sentido, y en virtud de las mencionadas competencias, no nos cabe duda de que la gestión respecto a la elaboración y ejecución del correspondiente plan anticontaminación es autonómica.

3. Por otro lado, nos encontramos ante una crisis que acaba de extenderse a más de una Comunidad Autónoma, habiendo llegado la contaminación a las costas de Asturias.

4. Al mismo tiempo, entendemos que existe otra cuestión de máxima importancia respecto a esta crisis: este vertido no sólo es potencialmente dañino respecto a recursos naturales de altísimo valor económico y medioambiental, sino que además se trata de una CRISIS DE SALUD PÚBLICA dadas las evidentes implicaciones que potencialmente tiene este vertido respecto a la contaminación de ecosistemas y animales destinados al

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 68

19 de enero de 2024

Pág. 31

consumo humano, lo que previsiblemente provocará una irremediable contaminación en las cadenas alimentarias relacionadas con una masiva infiltración de micro-plásticos, extremadamente dañinos para los seres humanos.

No se trata aquí ahora de evaluar si los plásticos son más o menos nocivos para la salud: todos los plásticos (incluidos los que son susceptibles de biodegradarse) son nocivos en esta concentración, sobre todo teniendo en cuenta la capacidad de infiltración de estos en los cuerpos de los animales y seres humanos. Se trata de proceder a la inmediata retirada. Además, los últimos reportes de biólogos y expertos desplazados a la zona señalan que las bolitas de plástico tienen una toxicidad elevada y duradera, no solamente para el medio marino, sino que afectarían directamente a la salud humana si se ingieren o entran en contacto con los ojos. Quiere esto decir que no solamente son potencialmente dañinas por infiltración en nuestros tejidos como microplásticos, sino que son tóxicas al contacto directo (de ahí que se recomiende no llevar a cabo las limpiezas sin el material de protección adecuado).

5. Entendemos que es necesario dejar la política partidista e implementar cuanto antes el trabajo y la colaboración entre las administraciones. No solamente porque, como hemos mencionado, se trata de una crisis de salud pública que ya afecta a varias comunidades autónomas, sino porque la contaminación de ecosistemas no entiende ni de fronteras políticas ni administrativas.

6. La ciudadanía espera una respuesta contundente, rápida y coordinada porque existen los medios para hacer frente a esta crisis. Después de la catástrofe medioambiental del Prestige, y tras la experiencia acumulada tras la pandemia, no podemos permitirnos excusas ni demoras.

Consecuentemente, nuestro Grupo Parlamentario presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

A. Que requiera a la Xunta de Galicia para que actúe de inmediato ante una situación que entendemos comporta una CRISIS DE SALUD PÚBLICA, procediendo inmediatamente a la limpieza total de las costas afectadas por el vertido, activando el Plan de Contingencia (CAMGAL). Que el Gobierno de España en su requerimiento debe indicar además que la Xunta cuenta con todos los recursos del Estado a su disposición, de manera que si así lo considerara necesario, pida ayuda olvidando consideraciones partidistas, indicando qué concretos medios humanos y materiales precisa para proceder, sin más demora, a la completa retirada del vertido.

En concreto, se deben poner a disposición de la Xunta:

- Asesoramiento científico.
- Coordinación de los operativos.
- Dotación de los recursos necesarios.

B. Vigile, en el ejercicio de las facultades que le otorga la Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública, la ejecución de los respectivos planes de anticontaminación en todas las posibles comunidades afectadas o que pudieran afectarse en el futuro.

C. Que para el caso de que la Xunta de Galicia no cumpla en el plazo de cuarenta y ocho horas con lo que le imponen sus propias competencias (limpieza de vertidos y de playas) ejecutando de manera efectiva el correspondiente plan anticontaminación, proceda como Gobierno de España, en cumplimiento del interés general y de las competencias que en materia de salud pública y de protección del medioambiente le otorga el artículo 43.2 de la Constitución, así como de las funciones que específicamente le reconoce la Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública, a la limpieza y retirada del vertido con todos los medios a su alcance.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 68

19 de enero de 2024

Pág. 32

D. Instar al Gobierno a que ponga en marcha un plan específico para la afección en los 10 espacios protegidos de la Red Natura 2000, así como al Parque Nacional Marítimo-Terrestre de las Islas Atlánticas, al Parque Natural de Corrubedo, además de distintas zonas de costa y arenales.

E. Instar al Gobierno a trabajar en un marco legislativo europeo que regule la contaminación por pellets de plástico, para evitar las situaciones de falta de control, impulsando desde España los trabajos de la Comisión Europea respecto a la regulación de los pellets de plástico de preproducción para garantizar su aprobación a la mayor brevedad.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de enero de 2024.—**Verónica Martínez Barbero, Vicenç Vidal Matas y Juan Antonio Valero Morales**, Diputados.—**Marta Lois González**, Portavoz del Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.

cve: BOCG-15-D-68